

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-**2554**

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONFIRMANDO:

El 16 de agosto del 2000, se otorgó ante el Notario Frigolin Septimo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de constitución y apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución No. 00.Q.IJ.2417 de 31 de agosto del 2000:

QUE con la mencionada resolución se quitó hacer constar como sucursal a la ciudad de Cuenca.

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante Memorando No. DJC.00.1979, de 12 de septiembre del 2000 ha emitido informe favorable para la rectificación de la resolución No. 00.Q.IJ.2417 de 31 de agosto del 2000.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00.337 de 4 de septiembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECTIFICAR los Articulos Primero y Segundo, literal b) de la Resolución No. 00.Q.IJ.2417 de 31 de agosto del 2000, los mismos que dirán:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. con domicilio en el distrito Metropolitano de Quito y la apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que el extracto de la escritura se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO: b) ... DISPONER que los Registradores Mercantiles del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Cuenca inscriban la referida escritura y esta resolución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de esa anotación.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

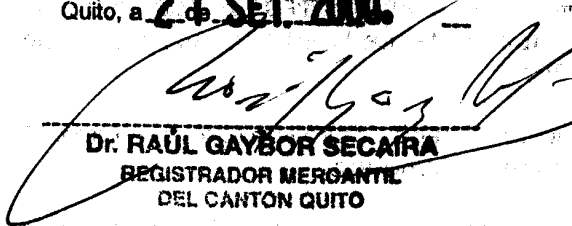
13 SET. 2000

DR. GONZALO MERLO PEREZ

MVdeA/Mchv

1208

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2859 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 de SEPT. 2000.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



3008 132 E 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-

2417

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



ESLIDE R A N D O:

QUE se han presentado al Despacho tres testimonios de escritura pública de constitución de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto del 2000, para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. DJC.00.1840, de 30 de agosto del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.99039 de 26 de abril de 1999 y ADM.00332 de 25 de agosto del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

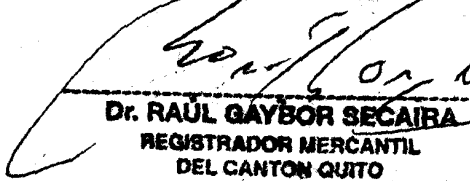
31 AGO. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

MVA/Mchv
7 96

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2859 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **21 SET 2000**.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0005.00A 1 E